

desea participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 304, año 1997.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Ángel de Alba y Vega.—62.331.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 300/1998, se sustancian autos de or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don Luis Mera Burgo, doña Justina Magadán Antomil y don Luis Mera Magadán, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tipo B, en primera planta del edificio sito en la avenida de La Coruña, número 495-497, hoy 475, de la superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado en la planta bajo cubierta, con el número 21, y con una superficie aproximada de 7,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.094, libro 655, folio 29, finca número 63.507.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 12.953.302 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas, número 229800001800300/1998, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que resultare imposible la notificación personal a éstos, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—62.321.

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Hago saber: Que en los autos de Ordenación Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 00201/1998, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Empresa Monforme, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-15019243, domiciliado en Estación de Autobuses, 2.<sup>a</sup> planta (Lugo), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Severino J. González Martínez, con DNI/CIF 33849500, domiciliado en calle Ribadeo número 1 (Lugo), y don Daniel J. González Martínez, con DNI/CIF 33857362, domiciliado en calle Ribadeo número 1 (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 12 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 4 de febrero, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 1 de marzo de 1999, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito a que se refiere el número 5 de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Unico. Urbana sita en el barrio de Recatelo, de los extramuros de esta ciudad de Lugo, una huerta y casa en construcción que ocupa la extensión de 2,5 ferrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al número 19.859.

Tipo de la subasta, el pactado en la constitución de hipoteca: 23.750.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente.

Dado en Lugo a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.963.

## LLEIDA

### Edicto de rectificación

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frutas Gat, Sociedad Anónima» «Frutícola Catalano-Aragonesa, Sociedad Anónima», don José Teixidó Estiarte, don Francisco Berenguer Teixidó y don José Teixidó Marrades, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el siguiente extremo sobre la finca registral número 1.272 sacada a pública subasta en el presente procedimiento que se celebrará los días 10 de febrero, 10 de marzo y 14 de abril de 1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de fecha 13 de octubre de 1998, número 8.341, y en el «Boletín Oficial del Estado», siendo la finca a subastar una veintea parte indivisa.

Lleida a 20 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—62.425.